



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 15 de Mayo de 1985

Número 92

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "San Esteban", ubicado en el Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Estado de México.

CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 19 de junio de 1984, el C. Ing. Héctor Ornelas Granadino en su carácter de Delegado Regional del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "SAN ESTEBAN" sobre una superficie total de 15,455.00 M2. (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Otumba, Estado de México.

2).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el Testimonio del contrato de compra-venta tirado ante la Fe del Registrador auxiliar de la Propiedad adscrito al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Delegación Séptima, Estado de México, documento que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, además se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

3).—Que una vez realizado el estudio correspondiente tanto en el aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4).—En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88, fracción XII, 89 fracción II y IX de la Constitución Política Local y 12, fracción XVIII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para que en la superficie a que se refiere el considerando Primero y que constituye la propiedad, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "SAN ESTEBAN", ubicado en el Municipio de Otumba, Estado de México, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, obras complementarias y especiales, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los siguientes servicios:

- a). Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b). Red de drenaje pluvial y sanitario combinado.
- c). Red de distribución de energía eléctrica.
- d). Alumbrado Público.
- e). Guarniciones y banquetas.
- f). Pavimento en arroyo de calles y en su caso, en estacionamientos.
- g). Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- h). Sistema de nomenclatura.
- i). Señalamiento vial.
- j). Las obras de infraestructura primaria previstas que afecten el fraccionamiento o las que se requieran para su incorporación al área urbana:

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 15 de Mayo de 1985 No. 92

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "SAN ESTEBAN", ubicado en el Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1933, 2132, 2143, 1838, 1839, 1840, 2303, 2304, 2307, 2127, 2296, 2299, 2179, 2135, 2312, 2354, 2359, 2362, 2363, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2385, 2386 y 2387.

(Viene de la primera página)

Asimismo, para cumplir con la prevención del Artículo 92 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México; el INFONAVIT construirá dentro de las áreas de donación previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras complementarias y que responderán a los siguientes programas arquitectónicos:

a) Escuela Primaria de 3 aulas con una superficie de terreno de 2,332 M2. y una superficie construida de 240 M2.

ESCUELA PRIMARIA:

- 3 aulas
- Dirección
- Coordinación.
- Cooperativa, intendencia, bodega.
- Plaza cívica de 1.40 M2./al.
- Núcleo sanitarios (H. y M.)
- Areas verdes a razón de 3 árboles por aula.
- Estacionamiento con capacidad de 3 cajones.
- Canchas deportivas de baloncesto y juegos infantiles.

Las especificaciones y dimensiones de estas obras estarán sujetas a la normatividad manejada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

SEGUNDA.—En un plazo no mayor de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Autorización, el Titular del Fraccionamiento deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la documentación y proyectos técnicos Ejecutivos para garantizar el buen funcionamiento del fraccionamiento.

TERCERA.—PLAZO.—Se fija al INFONAVIT un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en la Cláusula Primera de este Acuerdo.

CUARTA.—El INFONAVIT deberá ceder al Municipio de Otumba, Edo. de México, una área de vialidad de 3,851.86 M2. (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder una área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 3,919.94 M2. (TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS NOVENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS).

El plano aprobado correspondiente presenta las siguientes características:

| | |
|------------------------|---------------|
| Area vendible | 7,683.20 M2. |
| Area de vialidad | 3,851.86 M2. |
| Area de donación | 3,919.94 M2. |
| Superficie total | 15,455.00 M2. |
| No. de lotes | 64 |
| No. de manzanas | 5 |
| No. de viviendas | 128 |

QUINTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en que se señalan las fechas en que se dará por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento, por lo tanto el INFONAVIT deberá solicitar permiso para la iniciación de los trabajos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Tercera y ordene la supervisión respectiva.

SEXTA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro del plazo fijado, el INFONAVIT otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, igual al de las obras por realizar, la que se constituirá sobre los siguientes lotes del fraccionamiento: Lotes 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, de la Manzana "D" lotes 38 37, 36, 35, 34, 33 de la Manzana "E" cuyo monto asciende a la cantidad de:..... \$24'072,876.90 (VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) en esa virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria.

SEPTIMA.—El INFONAVIT se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado a realizar dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en la que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive de los planes de desarrollo urbano que incidan en dicha zona, así como respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

OCTAVA.—El INFONAVIT y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades Estatales y Municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones en relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

NOVENA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán a la construcción de habitaciones de tipo dúplex, de acuerdo con el plano de lotificación aprobado.

DECIMA.—El INFONAVIT cubrirá los impuestos y derechos que genera la autorización de este fraccionamiento, tomando como base la superficie y el número de viviendas contenidas en el fraccionamiento.

DECIMA PRIMERA.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el INFONAVIT pagará al Municipio de Otumba, México;

la cantidad de \$1'098,660.00 (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a 13 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista, por concepto del impuesto por fraccionar.

DECIMA SEGUNDA.—En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I de la Ley de Hacienda Estatal, el INFONAVIT pagará al Gobierno del Estado la suma de \$ 342,674.56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que asciende a la cantidad de: \$ 17'133,728.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

DECIMA TERCERA.—De conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del Artículo 92 de la Ley de Hacienda Municipal, el INFONAVIT pagará al Municipio de Otumba, México la cantidad de \$153,004.50 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 50/100 M.N.) por el establecimiento del sistema de agua potable y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la cantidad de \$179,278.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA CUARTA.—En cumplimiento al Artículo 46 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de México, el INFONAVIT pagará por el suministro de agua potable en bloque a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento la cantidad de: \$1'058,816.00 (UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) a razón de \$ 752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada 100 M3. por día.

DECIMA QUINTA.—Para cumplir con lo establecido por el Artículo 75 inciso VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, el INFONAVIT otorgará una garantía a favor del Gobierno del Estado por un monto igual al 100% (CIEN POR CIENTO) del valor de las obras y por un período de cuatro años contados a partir de la fecha del acta de entrega de las mismas.

DECIMA SEXTA.—En caso de que el INFONAVIT solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, así como las complementarias, se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y de los costos de supervisión señalados respectivamente en la cláusula Décima Segunda y Décima Quinta del presente Acuerdo. Dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEPTIMA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos que impliquen el traslado de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el INFONAVIT deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el Artículo 85 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMA OCTAVA.—Para la promoción y publicidad sobre los lotes del fraccionamiento, el INFONAVIT deberá recabar la autorización correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a fin de dar cumplimiento con el Artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

DECIMA NOVENA.—Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los lotes vendibles que integren un fraccionamiento, el Titular del mismo requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, quien en su caso procederá en términos del Artículo 86 de la Ley de la materia.

VIGESIMA.—El INFONAVIT se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento, cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma. La violación a lo expresado en esta cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

VIGESIMA PRIMERA.—El INFONAVIT queda obligado a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios, así como prestar estos últimos hasta que las mismas sean recibidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y entregadas al Ayuntamiento respectivo.

VIGESIMA SEGUNDA.—La presente autorización se otorga al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder estos derechos es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique cualquier cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

VIGESIMA TERCERA.—En cumplimiento del Artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y envíese copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Gobierno, así como a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de 1985.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO
Lic. Alfredo del Mazo G.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS
Ing. Eugenio Laris Alanís
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

JOSE LUIS ALFARO NAVA: en el expediente número 267/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 42 de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de esta Cd. que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 18; AL SUR: 21.50 metros, con Lote 16; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 14; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Cinco. Con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiocho días de Marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1933.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

GUILLERMO MASSE ROJAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en expediente número 188/85, respecto de los inmuebles conocidos con los nombres de "Xixilometla" y "Schichilocla", ubicados en el pueblo de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie total el terreno denominado "Xixilometla" 260 M2. Dosecientos Sesenta Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 metros, con Pablo Soberanes; AL SUR: 26.00 metros, con Rosalba Masse Maya; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Soledad Rodríguez; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Moctezuma; terreno denominado "Schichilocla", con superficie de 89.28 M2., Ochenta y Nueve Metros Veintiocho Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.86 metros, con Joaquín Ayala Rojas; AL SUR: 10.44 metros, con Andador; AL ORIENTE: 9.65 metros, con Ignacio Masse Rojas; y AL PONIENTE: 11.45 metros, con Calle Libertad.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2132.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ARTURO VEGA CUEN, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 295/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Lomas de Buenavista, ubicadas en San Luis Huexotla, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 77.00 metros, con Camino; AL SUR: 77.00 metros, con Miguel Viana; AL ORIENTE: 105.00 metros, con Moisés Blancas; y AL PONIENTE: 112.36 metros, con Andrés García. Con una superficie total aproximada de ocho mil cien metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El No-

en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

2143.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 414/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

TOMAS CARRILLO ALONSO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Temamatla", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Diego, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros, linda con Octaviano Ayala; AL SUR: 14.00 metros, con Ejido del Pueblo; AL ORIENTE: 41.00 metros, linda con Herlinda Ayala Hernández; AL PONIENTE: 41.00 metros, linda con Trinidad Ayala Hernández; teniendo una superficie total aproximada de 574.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1838.—16, 30 Abril y 15 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO: 384/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

ENRIQUE VENEGAS VALENCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto de una Fracción del terreno denominado "La Capilla", que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Cruz de Arriba, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.80 metros, con fracción del mismo inmueble, hoy servidumbre de paso; AL SUR: 7.90 metros, con fracción del mismo inmueble, hoy Hermenegildo Venegas; AL ORIENTE: 13.70 metros, con Joaquín Venegas; AL PONIENTE: 13.70 metros, con fracción del mismo inmueble hoy servidumbre de paso, teniendo dicha fracción una superficie total aproximada de 107.6 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1839.—16, 30 Abril y 15 Mayo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROSALBA PEREZ SANCHEZ, promoviendo diligencias de Inmatriculación respecto del inmueble denominado sin nombre, ubicado en el poblado de Ignacio Allende, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a efecto de que se declare propietario de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: en 88.90 metros y linda con propiedad de la Constructora Ballesteros, S.A.; SUR: en 99.70 metros y linda con Cortijo "El Aguajito"; ORIENTE: en 27.76 metros y linda con carretera La Marquesa San Juan Yauterpec; PONIENTE: en 22.69 metros y linda con vereda. Con una superficie total de 2,248.22 Mts2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1840.—16, 30 Abril y 15 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE GUADALUPE CAYETANO VELAZQUEZ MUCIÑO, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum. Exp. No. 684/85, de un inmueble que se encuentra ubicado en la población de Capultitlán, Municipio de Toluca, Méx., calle de Hidalgo No. 4, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con la Calle de Insurgentes; SUR: 15.00 metros, con terreno del señor Román Velázquez Mota; PONIENTE: 20.00 metros, con la calle de Hidalgo; ORIENTE: 20.00 metros, con terreno de la señora Elvira Velázquez de Rosales, con superficie de 300.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, Méx., 3 de mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2303.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 166/985. FILOMENA MARGARITA GONZALEZ BECERRIL, promueve diligencias información de dominio para justificar su propiedad y posesión de un terreno ubicado en Barrio de San Joaquín, de este Municipio, con superficie de 2,950 M2. que mide y linda: NORTE: 63.50 metros, con Margarito Valdés González; SUR: 61.00 metros, con Pedro López Pérez; ORIENTE: 48.00 metros, con Ejido de Ixtlahuaca; PONIENTE: 46.00.80 metros, con Víctor Pérez Reyes. En este terreno está construída una casa de cimientos y paredes de adobe, pisos de cemento y cubierta de teja, que ocupa un sitio de 84 M2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Herald" editanse en Toluca, expido el presente en Ixtlahuaca, México, 30 de Abril de 1985.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2304.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 206/985. MARGARITA DEL CARMEN RAYON VALENCIA promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.20 metros, con Calle Bravo; AL SUR: 22.20 metros, con una pequeña quiebra de cuarenta centímetros, con Samuel Rodríguez y Aniano Becerril; AL ORIENTE: 44.40 metros, con Clara Romero y Severiano Becerril; AL PONIENTE: 44.80 metros, con Francisco Valencia.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Tenango del Valle, México, a 19 de Abril de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2307.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 553/85, ROSENDO SALOMA GUTIERREZ, promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre Inmatriculación del terreno denominado "Huexotitla", ubicado Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con Policarpo Gómez; AL SUR: 21.00 metros, con Calle Insurgentes; AL ORIENTE: 63.00 metros, con Alfonso Ramírez, antes Ana Rosas; AL PONIENTE: 64.00 metros, con Guadalupe Castillo, superficie de 1,344.00 M2.

Publíquese tres veces, con intervalos de diez días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedidas en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Lucio Zeaón Colín.—Rúbrica.

2127.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MONICA PEREZ OLAGARAY, ha promovido ante este Juzgado, en la vía de Información Ad-Perpetuum, bajo el Expediente número 356/85-2, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado "Las Colonias" hoy No. 8 de la Av. de las Granjas en el Barrio de las Colonias de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 158.50 metros, con propiedad del señor Raúl Sánchez Ballesteros; AL SUR: 127.30 metros, con propiedad de la Sra. Agripina Santiago Angeles; AL ORIENTE: 21.40 metros, con propiedad de la Srita. Mónica Gómez Sáinz Vega; AL PONIENTE: 39.40 metros, con Av. de Las Granjas. Con superficie total aproximada de 3,061.00 metros cuadrados.

En consecuencia, publíquese un extracto de esta solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Publicación que se hará por medio de Edictos, fijándose un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Se expiden a los diecinueve días del mes de Abril de 1985.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2296.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 128/985. ENRIQUE DIOGENES CONDES TORRES, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión respecto de un inmueble ubicado en términos de la Concepción Coatipac, perteneciente al Municipio de Calimaya, México, el cual mide y linda: AL NORTE: 190.33 metros, con José Vázquez y Silvestre Rodríguez; AL SUR: 233.50 metros, con Terreno del Municipio de Calimaya; AL ORIENTE: 99.00 metros, con Camino Toluca-Tenango; y AL PONIENTE: en tres líneas: la primera de 36.50 metros, la segunda de 57.12 metros y la tercera de 98.48 con el Rancho el Mesón de Santos López.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado. Haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 18 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2299.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEÑORA: MARTINE YVONNE HELENE ROUX.

El señor HERVE PIERRE JEANMONNOD ALLAMAND, la demanda en el expediente número 53/985, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica. 2179.—3, 15 y 27 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM.: 112/85.
SEGUNDA SECRETARIA.

ROSALIO LUNA IBÁÑEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de un lote de terreno denominado "Cuatzi", ubicado en la población de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de los Reyes la Paz, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en una parte 31.34 metros y linda con Andrés Luna y en otra parte 78.84 metros y linda con Andrés Luna; AL SUR: 60.30 metros y linda con Guadalupe Moreno; AL ORIENTE: 52.28 metros y linda con Camino; y AL PONIENTE: en una parte de 40.25 metros y linda con Camino y en otra 11.00 metros y linda con Andrés Luna. Con una superficie total aproximada de cuatro mil treinta metros setenta y ocho centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2135.—30 Abril, 15 y 29 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 620/85, FRANCISCO LEYVA HERNANDEZ, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado "Temaxcaltila", ubicado Los Reyes Acatlíhuayan, Mpio. de Temamatla, México, que mide y linda: NORTE: 20.30 metros, con Ernestina Flores; SUR: 17.95 metros, con Salvador Yescas; OTRO SUR: 5.95 metros, con Severiano Rivera; ORIENTE:

29.55 metros, con Calle Allende; PONIENTE: 15.75 metros, con Demecio Garcés Torres; OTRO PONIENTE: 14.40 metros, con Severiano Rivera. Superficie de 664.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2312.—10, 15 y 20 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1279/83, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N. y otros, endosatarios en procuración de Bancomer, S.A., en contra de Andrés Alvarado Núñez y Ma. de Lourdes Peña Medina de Alvarado, el C. Juez dictó un auto, señalando las Once Horas del Día Cinco de Junio del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 7 en Lerma, México, que mide y linda: NORTE: 10 metros, con Calle de Martín Carrera; SUR: 10.00 metros, con María de la Luz Maíz García; ORIENTE: 7.00 metros, con Juan Delgadillo; PONIENTE: 7.00 metros, con Antonia Núñez Rueda de A., con una superficie de 70.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de Quinientos Cuarenta Mil Pesos en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 6 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2358.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

SERAFIN Y ESPERANZA SANCHEZ.

J. Carlos Ballina N. apoderado del Sr. David Alvarez Estrada, en el Exp. No. 145/85, relativo al Juicio Ordinario Civil, que tramita en este Juzgado, les demanda: El otorgamiento de la escritura pública de compra venta, respecto de una fracción de terreno con superficie de 80,000.00 metros cuadrados, ubicado en este Distrito de Toluca, sobre el terreno que perteneció a la Ex-Hacienda de Taborada, que mide y linda: Partiendo del vértice sur con la línea que va de sur a oriente de 349.46 metros, quebrándose otra línea que va de oriente a norte de 247.50 metros, quebrándose otra línea que va de norte a poniente de 231.50 metros, quebrándose otra línea que va de norte a sur poniente de 59.00 metros quebrándose otra línea que va de poniente a sur de 25.00 metros, quebrándose otra línea que va de norte a sur de 37.00 metros, quebrándose otra línea que va de norte a poniente de 31.00 metros, quebrándose otra línea que va de norte a sur de 60.00 metros, quebrándose otra línea que va de poniente a sur de 111.50 metros, llegando al punto de partida, todas estas líneas colindan con Ejido de las Lomas hacia el Norte; con Ejido de Miraméxico, al poniente y con el resto de la propiedad al Oriente y Sur, se les hace saber que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias de traslado, apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en esta Ciudad.—Toluca, México, a 8 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2359.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EDUARDO NAVA Y/O ARMANDO CAMACHO Y/O AUGUSTO TELLES Y/O ANTONIO MONCADA Y/O FERNANDO TELLEZ, endosatarios en procuración de REYNALDO AMARO GROPEZA, promueven en el expediente No. 747/84, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MARÍA DEL CARMEN RESENDIZ DE MATAMOROS, y, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Diecinueve de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio, la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio; consistente en: Una camioneta marca Chrysler Le Barón 5W; modelo 1979, hecho en México Serie número 19-47795; Registro Federal de Automóviles 4988057, placas de circulación LMC-949 del bienio 84/85 del Estado de México, con costados imitación madera con un golpe en la imitación derecha del lado izquierdo delantero, con canastilla porta equipaje, radio A.M. F.M. estéreo, con bocinas traseras, con las calaóteras traseras tronadas y la parrilla, en color verde oscuro, en buen estado de uso anúnciese la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fijó en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 6 de Mayo de 1985.—Doy fe. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 2362.—15, 20 y 23 Mayo.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2366.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

MARGARITA MUÑOZ DE ROBLES, en el expediente número 652/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda, la Usucapión del lote de terreno número 10, de la Manzana 6 de la Colonia El Sol ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 9; AL SUR: 20.00 metros, con lote 11; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Siete, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2367.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. GUADALUPE FLORES LEDEZMA.

JOSE ESQUIVIAS OLIVO, en el expediente número 854/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 2363.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 869/84, se encuentra radicado en este Juzgado, la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita ANDREA SANTAMARIA NERIA, quien falleció el día 24 de julio de 1984 en la población de Amecameca, México, denunciado por JUAN SANTAMARIA SANCHEZ en su calidad de sobrino de la autora de la sucesión. Lo que se comunica a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia pasen a este Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y se fije en lugares públicos del fallecimiento y origen de la finada anunciando su muerte sin testar. Chalco, México, a los doce días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zerón Coñin.—Rúbrica. 2368.—15 y 24 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE DIMAS BAUTISTA.

MARTHA VALDEZ DE CASTILLO, en el expediente número 380/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 4 de la Manzana 68 de la Colonia Sección San Lorenzo (también conocida como Metropolitana Primera Sección) ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 14.36 metros, con lote 3 "A"; AL SUR: 14.36 metros, con lote 4 "A"; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle Jesús Rico Número 78; AL PONIENTE: 10.00 metros, con propiedad del Ing. Zacary, con una superficie total de 143.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

DOMINGA RODRIGUEZ CHAVEZ, en el expediente número 508/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 28, manzana 44, Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con Calle Flamíngos; AL SUR: 16.82 metros, con Lote 27; AL ORIENTE: 8.50 metros, con Lote 29; AL PONIENTE: 8.50 metros, con Calle Salto del Agua y con una superficie de 142.97 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2369.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA

Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

MARGARITA MEDINA HERNANDEZ, en el expediente número 1324/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 28, manzana 95, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros, con lote 27; AL SUR: 20.75 metros, con lote 29; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 13 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2370.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REBECA ALVAREZ VDA. DE LEON.

ROSA ESQUIVEL POSADAS Y JOSE DOLORES ESQUIVEL POSADAS, en el expediente número 2202/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 64, manzana 12, Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.00 metros, con lote 63; AL SUR: 21.00 metros, con lote 62; AL ORIENTE: 7.00 metros y linda con el resto del predio; AL PONIENTE: 7.00 metros, con calle de la ubicación y con una superficie de 147.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2371.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALBERTO ZUÑIGA ABAD.

DAVID MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 2200/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 13, manzana 201, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 12;

AL SUR: 20.00 metros, con Canal Xochiaca; ORIENTE: 12.00 metros, con lote 26; AL PONIENTE: 12.00 metros, con Calle 23 y con una superficie de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2372.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIA GARCIA DE AMARO.

LIDIA DE LOS ANGELES GODINES MEDINA, en el expediente número 304/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 36 de la Manzana 370 de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), ubicado en este Municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 35; AL SUR: 17.00 metros, con lote 37; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Aedilla; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 14, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2373.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID LOPEZ SALAZAR.

GREGORIO TAPIA GALICIA, en el expediente número 468/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 41, manzana 40, Colonia Romero Sección las Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 18; AL SUR: 17.00 metros, con lote 42; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Hidalgo; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 10 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2374.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

INMOBILIARIA FLORES, S.A.

JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1180.84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 35 de la Manzana 26 de la Colonia Las Flores ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 34; AL SUR: 17.00 metros, con lote 36; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Geranio; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Blas Chimal Cardoso.—Rúbrica.

2375.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

El señor EFRAIN MARTINEZ RODRIGUEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, México y bajo el número de expediente 479/985, diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posición y por ende adquirir la propiedad de dos terrenos ubicados, en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio y Distrito de Toluca, siendo el primero en forma irregular y mide y linda por el lado Norte y de acuerdo a las manecillas del reloj en tres líneas la primera de poniente a oriente en 17.70 metros, otra en línea del Noreste al Suroeste 34.30 metros y la tercera de Poniente a Oriente en 46.66 metros, colindando con propiedad de Concepción Camacho; AL SUR: en tres líneas y conforme al movimiento anterior partiendo de Oriente a Poniente en 43.05 metros, en otra de Sur a Norte de 17.60 metros y la última de Oriente a Poniente de 50.70 metros, colindando con los señores Efrén Martínez Espinoza y Lucio Martínez; AL ORIENTE: en 47.50 metros, con propiedad de C. Concepción Camacho; y AL PONIENTE: en 34.00 metros de C. Angel Morales. El Segundo mide y linda: AL NORTE: en 99.80 metros, con la Calzada de San Mateo Otzacatipan; AL SUR: 63.40 metros, con propiedad de Catalino Romero de Gama; AL ORIENTE: en tres líneas, la primera de Norte a Sur en 51.50 metros, la segunda de Oriente a Poniente en 1.60 metros y la última de Norte a Sur 150.60 metros, colindando con propiedad de Lucía Martínez y Angel Morales; y AL PONIENTE: en 130.00 metros, con Calle del Girasol.

Lo que se hace del conocimiento de todas aquellas personas que se crean con algún derecho sobre los inmuebles de referencia para que los hagan valer en la forma y términos que les convenga.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Balmaro Diaz Serrano.—Rúbrica.

2376.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

Exp. 640/85, AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, respecto sitio con casa denominado "Cuautitla", ubicado en Calle Guerrero número once en San Pablo Atlazalpan, México, Distrito de Chalco, Méx., superficie total de 357.00 M2. Construcción 40.00 M2., mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con Calle Guerrero; SUR: 17.00 me-

tros, con Julio Martínez; ORIENTE: 21.00 metros, con Iglesia Mormona; PONIENTE: 21.00 metros, con Calle Independencia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado Chalco, México, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario Civil, C. P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica. 2377.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

DOLORES FLOTA DE VILLALOBOS, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 1202/84, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de la señora ELSA MARIA SAYAS RAMIREZ y del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, sobre la casa número 19 de las calles de Fresno del Fraccionamiento el Bosque, perteneciente a esta Ciudad del Ciudadano Registrador Público la cancelación de todos y cada uno de los gravámenes que pesen sobre el inmueble; por lo que por medio de este Edicto, se Emplaza a la señora ELSA MARIA ZAYAS RAMIREZ haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2378.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 111/984. CECILIA PEÑA ARCOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en el Barrio de Corona la Cuesta Municipal de Temascalcingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 118.58 metros, con Aurora Alva; SUR: 118.50 metros, con Guadalupe Ramírez; ORIENTE: 6.80 metros, con Demetrio García; PONIENTE: 8.50 metros, con Aurora Alva, con superficie de 859.13 M2.

C. Juez ordenó la publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor publicación, para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—El Oro, Méx., a 14 de Marzo de 1985. Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. José A. García Castiño.—Rúbrica.

2379.—15, 20 y 23 Mayo.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

En el expediente civil número 365/84, que se lleva en este Tribunal, relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas por JUAN DE LA CRUZ RUIZ, a efecto de acreditar la posición y por ende la propiedad del inmueble ubicado en el poblado de Juando, Municipio de Acambay, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 31.00 metros, con Felipe Martínez Cruz; SUR: 35.10 metros, con Primitivo Cruz Ruiz; ORIENTE: 129.30 metros, con Angel Martínez y Otros; PONIENTE: 102.30 metros, con Carretera.

Se pagan contribuciones a nombre del promovente.

C. Juez, dio entrada a las diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Sol de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 Noviembre 1984.—Efectos del artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. José Antonio García Castiño.—Rúbrica. 2380.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

C. BANCO MEXICANO, S. A. Y/O
 REPRESENTANTE LEGAL.

EXP. No. 142/985.

El C. JESUS HERNANDEZ VILCHIS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Prescripción Adquisitiva o Usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, de la Sección las Vegas, de la fracción 38, lote núm. 4 perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx. Con las medidas y colindancias: NOROESTE: 60.00 metros, con lote 3; SURESTE: 60.00 metros, con lote núm. 5; NOROESTE: 30.00 metros, con lote 53; SUROESTE: 30.00 metros, con Calle Vega del Campo. Con una superficie de 1,800.00 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez Mixto de Primera Instancia de Valle de Bravo, Méx., ordenó emplazarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, emplazándola para que en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2381.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

ING. EDUARDO C. LABARTHE PITMAN.

EXP. No. 643/984.

El C. NICOMEDES ESTRADA BALBUENA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Prescripción Adquisitiva o Usucapición, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Avándaro, Lote número 16-B, Fracción 25, Sección Fontanas, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 95.25 metros, con Lote 17 de la misma fracción; SUR: 89.59 metros, con Lote 16-A de la misma fracción; ESTE: 40.51 metros, con Lote 8 de la misma fracción; OESTE: 19.40 metros, con Calle de Fontana Rica. Con una superficie aproximada de 3,033.06 metros cuadrados. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio, el C. Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.—Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2382.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 518/85, BLANCA LUZ LOPEZ CASTILLO DE LONGINOS, promueve diligencias información Ad-Perpetuum, respecto predio denominado "Zacatenco", ubicado Cocotitlán, México, que mide y linda: NORTE: 23.40 metros, con José Luis Estrada; SUR: 23.40 metros, con Catarina Ma. Guadalupe López C.; ORIENTE: 17.97 metros, con Estanislao Reynoso Díaz; y PONIENTE: 17.97 metros, con Manuel Reynoso Hortiales.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

2383.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HERIBERTA MATA PEREZ.

El señor LUIS ACEVEDO RAMIREZ Y CECILIA GUZMAN DE ACEVEDO, en el expediente marcado con el número 700/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapición, del lote de terreno número Nueve de la manzana sesenta de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 8; AL SUR: 21.50 metros, con lote 10; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 21; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 22. Con una superficie de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogarío Díaz Franco.—Rúbrica.

2385.—15, 27 Mayo y 6 Junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Expediente 657/85, JOSEFINA MUÑOZ LOPEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto terreno rústico "Santa Rita Joyacan", ubicado en Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, México. Superficie 12,816.60 M2. medidas y colindancias: NORTE: 41.90 metros, linda con Melesio Sánchez; SUR: 41.90 metros, linda con Julio Ramos; ORIENTE: 351.40 metros, linda con Vicente Galicia; y PONIENTE 251.40 metros, con Vicente Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Chalco, México, a 10 de Mayo de 1985.—El C. Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2386.—15, 20 y 23 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 625/85, FLORENCIO PINEDO PINEDO, Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un terreno denominado "El Sitio", ubicado en Ixtapaluca, México, que mide y linda: NORTE: 11.00 con Guadalupe Rojas Rojas; SUR: 11.00 Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 13.90 metros, con Juan García Cisneros; y PONIENTE: 13.90 metros con hermanos Ahedo.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2387.—15, 20 y 23 Mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno

2383.—15, 20 y 23 Mayo.